

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos
en materia criminal.

En los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3632

ARANDA, D. Manuel, que se dice fué Secretario del Ayuntamiento de Zafarraya, y que se encontraba en Granada con casa y familia, habitando por calle Molinos ó inmediato á ella, y que no ha sido encontrado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Loja, para prestar declaración en causa por desobediencia por parte de dicho Ayuntamiento á la Delegación de Hacienda de Granada. 11208

3633

BOFILL IGLESIAS, Carlota; domiciliada últimamente en La Unión; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Unión, para prestar declaración en causa por estafa, instruída por dicho Juzgado. 11206

3634

CUMPLIDO MARTINEZ, Antonio; que dijo ser vecino de Lucena; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Lucena (Córdoba), para ser oído en causa sobre estafa, instruída por dicho Juzgado. 11241

3635

DELBONIELE LOMBA, D. Juan; domiciliada últimamente en Aguilas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lorca, para declarar en causa por hurto de minerales, instruída por este Juzgado. 11239

3636

DIAZ MUÑOZ, Felipe; cuyo domicilio se ignora; comparecerá en el día 24 de Noviembre, ante la Audiencia de Avila, para declarar en causa por homicidio, instruída por el Juzgado de Arenas de San Pedro. 11195

3637

DOS DESCONOCIDOS, de Cuevas Altas ó Cuevas Bajas; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lucena (Córdoba), para recibirles declaración en causa por lesión de Gregoria Repullo Cebano, que le produjeron la muerte, instruída por dicho Juzgado. 11242

3638

ESTEBAN RIPAUS, Ricardo; hijo de Monserrat y Adela, natural de Barcelona, estado soltero, oficio del comercio, de veintitrés años de edad, que se halla en París según declaración de su hermano Miguel, que reside en Barcelona, calle Bajada de la Cárcel Vieja, número 6 (tienda); á fin de que comparezca ante el primer Teniente, Juez instructor del Batallón Cazadores de Estada, número 14, de guarnición en Olot (Gerona), D. Ri-

cardo Antolín Gutiérrez, para prestar declaración en el expediente que se le instruye para averiguar si tiene derecho á retiro ó ingreso en el Cuerpo de Inválidos, como consecuencia de haber sido declarado inútil como herido en la campaña de Melilla; cuya presentación tendrá lugar en el término de treinta días, contados desde la fecha de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID.—(Not. 25 de Octubre de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Ricardo Antolín. JG—6218

3639

GALDUF ORERO, Miguel; vecino de Liria; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor de Liria, para declarar en causa por asesinato de Manuel Cabanes, contra Joaquín Martínez. 11207

3640

GARCIA JIMENEZ, Manuel; que dijo ser vecino de Lucena; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lucena (Córdoba), para ser oído en causa sobre estafa, instruída por dicho Juzgado. 11240

3641

GOMEZ, Matilde; domiciliada últimamente en Vigo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo, para prestar declaración en causa por desobediencia, instruída por dicho Juzgado, Escrivanía de D. Benigno Arias Montero. 11260

3642

GONZALEZ MARIN, José; domiciliado últimamente en la calle del Cebollino, número 7, de esta Plaza de Ceuta; comparecerá, en término de quince días, ante el Comandante de Infantería D. Vicente Hidalgo Santos, Juez permanente de la misma, para declarar como testigo en diligencias que se instruyen por dicho señor con motivo de las lesiones sufridas por el carabino Francisco Martínez Troncoso.—Ceuta, 30 de Octubre de 1910. Vicente Hidalgo. JG—6214

3643

LAHERAS MORALES, Martín; vecino que fué de Santo Domingo de la Calzada, para que en el día 21 del corriente, á las once de su mañana, comparezca en la Audiencia Provincial de Logroño, para asistir á las sesiones del juicio oral en causa contra Manuel Robredo por coacción, seguida por el Juzgado de instrucción de Santo Domingo de la Calzada. 11254

3644

MACEIRA ADEJA, José; natural de Eume, de veinte años de edad, cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Eume, término municipal de Capela; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Comandante de Marina del Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 26 de Octubre de 1910.—El Juez instructor, Teodoro de Leste. 3645

3645

RIAL ALONSO, Perfecto; domiciliado últimamente en San Cristóbal de Montemayor; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de La Cañiza, para manifestar si quiere ser parte en el sumario que se instruye en este Juzgado sobre robo ejecutado en su casa, y si renuncia ó no á la indemnización de daños y perjuicios que puedan corresponderle. 11201

TORES, Alberta; conocida por María la Asturiana; domiciliada últimamente en Valladolid; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid, y Escrivanía de D. Emilio Frías, para prestar declaración en causa por supuesta corrupción de menores, instruída por virtud de testimonio deducido de otro sumario remitido á este Juzgado por el señor Juez de Burgos. 11217

3647

VALLE ESTEFANIA, Anacleto; domiciliada en Madrid, sin que conste la calle, para que comparezca en la Audiencia Provincial de Logroño, el 21 del corriente, á las once de su mañana, para asistir á las sesiones de un juicio oral en causa contra Manuel Robredo, por coacción, seguida por el Juzgado de instrucción de Santo Domingo de la Calzada. 11255

3648

YABALLA Y VELAR, Domingo (a) Teja; domiciliado últimamente en Hara; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Hara, para notificarle el auto de terminación del sumario en causa por robo, instruída por el Juzgado de instrucción de Hara y Escrivanía de D. Isidoro Lázcano. 11200

3649

ZAPATA MINGUEZ, Andrés; natural de Neda, de veinte años, cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Neda, término municipal de Idem; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Comandante de Marina del Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 26 de Octubre de 1910.—El Juez instructor, Teodoro de Leste. JM—6206

3650

ZORRAQUIN MENA, Fermín; vecino que fué de esta ciudad, para que el día 21 del corriente, á las once de su mañana, comparezca en la Audiencia Provincial, de Logroño, para asistir á las sesiones del juicio oral en causa contra Manuel Robredo, de esta ciudad, por coacción, seguida por el Juzgado de instrucción de Santo Domingo de la Calzada. 11256

Juzgados de primera instancia.

ALBACETE

En el juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por demanda del Procurador D. Francisco Sánchez Silva, en nombre de la sociedad Casino Primitivo, de esta capital, contra D. Bernardino Martí, cuyo paradero se ignora, ó los herederos del mismo, que se desconocen, sobre prescripción y cancelación de una hipoteca constituida á favor del D. Bernardino en la casa número 42 de la calle Mayor, de esta ciudad, donde aquélla tiene su domicilio, el año 1856, por D. Estefanía Santos, en representación de su hijo D. Antonio Rollán, para responder de un préstamo de 50.000 reales que á éstos hizo D. Bernardino, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Juez Sr. Pérez González.—Albacete, 6 de Octubre de 1910.—El anterior escrito, con los ejemplares del *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID* que se acompañan, únanse á los autos de su razón, y, como se solicita, hájase un segundo llamamiento á los demandados, á los que se confiere traslado de la

(Continúa en la pág. 476)

MINISTERIO DE LA GUERRA

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

Relación de las clasificaciones de haber pasivo hechas por este Alto Cuerpo al personal que se expresa, y que se remiten a la GACETA DE MADRID para su publicación.

EMPLEOS	NOMBRES	Haber mensual en los ségus. Escalas.
Coronel de Infantería.....	D. Enrique Rivero Vides.....	562,50
Comandante de ídem.....	» Andrés Poveda Payá.....	375,00
Oficial primero de Oficinas Militares.....	» José Camarero y Alfonso.....	242,50
Capitán (E. R.) de Infantería.....	» Eduardo Mascías Rodríguez.....	416,66
Otro (ídem) do íd.....	» Juan Velasco Orellana.....	500,50
Auxiliar Mayor de Administración Militar.....	» Eduardo Rodríguez Herreros.....	225,00
Sargento de la Guardia Civil.....	» Manuel Blanco Fresno.....	100,00
Otro ídem.....	Eugenio López Marín.....	100,00
Otro de Carabineros.....	Federico Martín Solana.....	100,00
Otro de la Guardia Civil.....	Eduardo Núñez Fernández.....	100,00
Otro de ídem.....	Angel Pérez Sotillo.....	75,00
Otro de ídem.....	Francisco Romero Pérez.....	100,00
Otro de Carabineros.....	Benito Sáez Vicente.....	100,00
Otro de ídem.....	José Sanz Marsá.....	100,00
Otro de ídem.....	Bonifacio Sorzano Márquez.....	100,00
Cabo de la Guardia Civil.....	Córdulo López Berenguer.....	28,13
Otro de Obreros de Artillería.....	Esteban Montes Garzón.....	28,13
Guardia civil.....	Juan Antón Baños.....	28,13
Otro.....	Braulio Belmonte Risueño.....	28,13
Otro.....	Ramón Bernat Campos.....	28,13
Carabinero licenciado.....	Felipe Bordomar.....	22,50
Carabinero.....	José Canet Bella.....	22,50
Guardia civil.....	D. Rafael Cintas Cintas.....	22,50
Carabinero.....	José Delgado Fernández.....	28,13
Otro.....	Hilarión Elgueta Anduera.....	28,13
Otro.....	Calixto Esparza López.....	28,13
Guardia civil.....	Luis Francisco Rosado.....	22,50
Otro.....	Miguel Francisco Santos.....	22,50
Otro.....	Joaquín García Belmonte.....	28,13
Carabinero.....	Luis García Calatrin.....	22,50
Carabinero licenciado.....	Manuel García Muñoz.....	22,50
Guardia civil.....	Leonardo García San Román.....	22,50
Otro.....	Juan García Tafalla.....	28,13
Carabinero.....	José González López.....	22,50
Guardia civil.....	Francisco Guillén González.....	22,50
Carabinero.....	Pedro Guitera Torrado.....	28,13
Otro.....	Bernardo Landines García.....	28,13
Guardia civil.....	Gregorio López Buendía.....	22,50
Carabinero.....	Bias Lorente Zamora.....	22,50
Guardia civil.....	Máximo Marcos Martínez.....	22,50
Otro licenciado.....	Antonio Martínez Lluch.....	22,50
Carabinero.....	Francisco Mezquita Fernández.....	22,50
Guardia civil.....	José Miranda Rodríguez.....	22,50
Carabinero.....	Eduardo Navarro Díaz.....	22,50
Otro licenciado.....	Andrés Ontón Rfo.....	22,50
Carabinero.....	Ramón Ortolá Cardona.....	22,50
Guardia civil.....	Florencio Pallás Ramis.....	28,13
Carabinero.....	Juan Peñalver Garay.....	22,50
Otro.....	D. José Puy Mateo.....	22,50
Otro.....	Rafael Rebollo de la Torre.....	22,50
Guardia civil.....	José Romero Romero.....	22,50
Otro.....	Hilario Salvador de Arribas.....	22,50
Carabinero.....	Emilio Sánchez Madruga.....	22,50
Guardia civil.....	Claudio Sánchez Palomo.....	22,50
Carabinero licenciado.....	Faustino Sangrés Bernal.....	28,13
Carabinero.....	Francisco Tachó Sant.....	22,50
Guardia civil licenciado.....	José Velasco Tellado.....	22,50
Carabinero.....	Lucas Yagüe Alonso.....	22,50
Otro licenciado.....	Juan Ivars Ronda.....	22,50
Carabinero.....	Gabriel Zamarroño Vicente.....	22,50
Coronel de Carabineros.....	D. Nicolás Campos Verdé.....	562,50
Otro de la Guardia Civil.....	» Manuel Jimeno Urtarroz.....	562,50
Teniente Coronel de Carabineros.....	» Lucas Matute Losa.....	450,00
Otro de ídem.....	» Juan Mérida Picó.....	450,00
Comandante de Infantería.....	» José Ania Vitiñes.....	375,00
Otro ídem.....	» Evaristo Hernández Álvarez.....	375,00
Otro ídem.....	» Francisco Hurtado Pérez.....	375,00
Capitán (E. R.) de ídem.....	» Antonio Berdié Expósito.....	262,50

EMPLÉOS	NOMBRES	Haber mensual que so les asigna. Pesetas.
Capitán (E. R.) de Infantería.....	D. José González Salmerón.....	262,50
Otro de Carabineros.....	> Carlos Izquierdo Bernat.....	262,50
Otro (E. R.) de Caballería.....	> Manuel Lobón González.....	262,50
Auxiliar Mayor de Administración Militar.....	> José García Vicente.....	225,00
Otro de ídem ídem.....	> Ignacio Piquillón Nogué.....	225,00
Sargento de trompetas de Caballería.....	Elías Jerónimo Emiliano.....	75,00
Otro de la Guardia Civil.....	Antonio González Paredes.....	100,00
Otro de Carabineros.....	Francisco García López Cobas.....	100,00
Otro de ídem.....	D. José Gras Blasco.....	56,25
Otro de cornetas de Infantería.....	Fernando Martín Millán.....	100,00
Sargento de la Guardia Civil.....	Manuel Novoa Suárez.....	100,00
Otro de ídem.....	Antonio Roca Fornieles.....	100,00
Otro de cornetas de Infantería.....	Manuel Suro Calleja.....	75,00
Guardia civil.....	Remigio Guerra Orcos.....	22,50
Teniente Coronel de Artillería.....	D. José Arellano y Arróspide.....	450,00
Otro de ídem.....	> Manuel Martínez de Tejada y Domínguez.....	450,00
Comandante de Infantería.....	> Miguel Isidoro García.....	375,00
Otro de Estado Mayor.....	> José Jiménez de la Serna y Damas.....	166,66
Otro de Infantería.....	> Rafael de Oleza y Cabrera.....	375,00
Guardia civil.....	Bartolomé Bonet Bonet.....	22,50
Otro.....	Apolonio Herráiz Martínez.....	22,50
Otro.....	Manuel Márquez Carretero.....	22,50
Otro licenciado.....	Arturo Paláu Arnán.....	22,50
Guardia civil.....	Alejandro Triana Santamaría.....	22,50
Otro licenciado.....	Andrés Vucas Incógnito.....	22,50
Farmacéutico Mayor de Sanidad de la Armada.....	D. Francisco de Andrés y Serra.....	420,00
Capitán de Infantería de Marina.....	> Diego Arango Labra.....	262,50
	Justo Carrión Martínez.....	43,12
	Juan Casas Lago.....	43,12
	Ramón Castelleiro Martínez.....	35,93
	Juan Dodero Mazorco.....	28,75
	Diego Goma Velázquez.....	43,12
	Manuel Lainz Sierra.....	47,43
	Isidoro Laudonia Ruiz.....	43,12
	Antonio Martínez Rico.....	43,12
	Aureliano Pazos.....	28,75
	Agustín de Plaza de Río.....	35,93
	Fernando Francisco Pita.....	43,12
	Lino Santiago González.....	47,43
	Joaquín Iglesias Costanzo.....	35,93
	D. Aleje de Torres Gil.....	315,00
Operarios de Arsenal de Marina.....	> Francisco Fernández Rodríguez.....	105,00
	> José María Ríos Lara.....	112,50
Condestable Mayor de primera de la Armada.....	Manuel Muñoz Hermosín.....	100,00
Escribiente de primera, licenciado, del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas de Marina.....	Antonio Aguilar Salvo.....	96,00
Idem de segunda, ídem, ídem, ídem, ídem.....	Robustiano Alvariano García.....	26,15
Sargento primero de Infantería de Marina.....	José Carreira Domínguez.....	26,15
Peón de Arsenal de ídem.....	D. Manuel Quintero Infante.....	262,50
Cabo de cañón, tercer Condestable honorario.....	> Saturnino Bertolín Lasala.....	87,50
Otro de ídem, ídem, ídem.....	> Jenaro Alonso Reposo.....	562,50
Oficial primero de Oficinas Militares.....		
Capitán de Infantería.....		
Coronel de ídem.....		

Madrid, 31 de Octubre de 1910.—P. O., El General Secretario, F. de Madaranga.

MINISTERIO DE HACIENDA

Número 206.

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARIA

Ley de 30 de Julio de 1904.

GRUPO 1.º — CONCEPTO A. — HABERES PERSONALES

RELACION de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 25 del mes último, y que se publica en cumplimiento y á los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación do que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
N.º.	Mes.	Año.								

MINISTERIO DE LA GUERRA

20	Julio.....	1902	Diciembre 96 y Enero 97.....	92	67	1	José Timonet Casademont.....	Soldado.....	Batallón Provisional de la Habana, núm. 1 (Cuba)...	103,75
18	Marzo.....	1901	Diciembre 96 á Agosto 97.....	171	29	2	Lorenzo Avila Coutanado.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Valencia, núm. 23 (Cuba).	115,65
11	Agosto.....	1903	Junio 94 á Enero 99.....	202	17	3	Manuel Ferreiro Figueira.....	Idem.....	Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de Alfonso XIII, núm. 62 (Cuba).....	399,60
7	Mayo.....	1900	Febrero 92 á Septiembre 98...	215	5	4	Antonio Rodríguez Gómez.....	Idem.....	Batallón Cazadores de Cádiz, núm. 22 (Cuba).....	767,40
8	Idem.....	1900	Enero 92 á Noviembre 98.....	»	23	5	José Cano Santos.....	Idem.....	Idem.....	972,40
3	Idem.....	1900	Idem.....	»	24	6	Luis Campos Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	541,80
8	Idem.....	1900	Agosto 97 á Noviembre 98.....	»	25	7	Manuel Lebrau Fontola.....	Idem.....	Idem.....	913,10
6	Agosto.....	1900	Mayo 95 á Noviembre 98.....	»	31	8	Pablo Cala Royo.....	Idem.....	Idem.....	258,20
6	Idem.....	1901	Julio 95 á Noviembre 98.....	»	38	9	Juan Salvatierra Gallardo.....	Idem.....	Idem.....	599,60
6	Mayo.....	1901	Diciembre 92 á Noviembre 98...	»	50	10	Francisco Anglés Poch.....	Idem.....	Idem.....	839,55
24	Octubre....	1900	Septiembre 96 á Agosto 97....	268	53	11	Benigno Barbero Martínez.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Asturias, núm. 31 (Cuba).	156,31
3	Septiembre.	1902	Enero á Julio 97.....	347	8	12	Agustín Mesa Mesa.....	Idem.....	Batallón Provisional de Canarias (Cuba).....	221,85
1.º	Diciembre..	1902	Febrero á Agosto 97.....	»	9	13	José Pescoro Alfonso.....	Idem.....	Idem.....	118,02
7	Marzo.....	1903	Enero 97 á Enero 98.....	»	11	14	Juan Socas Molina.....	Idem.....	Idem.....	163,05
18	Junio.....	1903	Enero á Julio 97.....	»	13	15	Francisco Pérez Cerralbo.....	Idem.....	Idem.....	35,45
20	Julio.....	1903	Enero á Mayo 97.....	»	15	16	José Rodríguez López.....	Idem.....	Idem.....	127,65
16	Octubre....	1903	Febrero á Noviembre 97.....	»	16	17	José Perastelo Piñero.....	Idem.....	Idem.....	107,32
31	Diciembre..	1903	Enero 97 á Septiembre 98.....	»	17	18	Juan García Grimón.....	Idem.....	Idem.....	263,07
8	Marzo.....	1904	Enero 97 á Julio 98.....	»	18	19	Antonio Pamos Mesa.....	Cabo.....	Idem.....	321,47
3	Idem.....	1904	Febrero á Junio 97.....	»	19	20	Juan Barroso García.....	Soldado.....	Idem.....	112,07
18	Abril.....	1904	Enero á Octubre 97.....	»	20	21	José Cipriano González.....	Idem.....	Idem.....	121,60
2	Mayo.....	1904	Enero á Julio 97.....	»	21	22	Antonio Díaz López.....	Idem.....	Idem.....	89,75

27	Idem.....	1904	Idem.....	>	22	23	Salvador Gavilán Mona.....	Idem.....	Idem.....	115,42
31	Octubre....	1900	Noviembre 95 á Abril 98.....	415	4	24	Lucio Muñoz Cerca.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Castilla, núm. 16 (Cuba)..	237,85
29	Agosto.....	1910	Septiembre 99 á Abril 900....	533	1	25	Francisco Sánchez Ruiz.....	Cabo.....	Regimiento de Lanceros de Filipinas, 31 de Caballería (Filipinas).....	1.063,24
11	Enero.....	1909	1893 á 1899.....	723	18	26	Apolinario Layde Navarro.....	Sargento.....	Cuarta Brigada Sanitaria (Filipinas).....	378,45
15	Julio.....	1910	Mayo 95 á Noviembre 98.....	1.146	37	27	Antonio Fernández Pardat.....	Soldado.....	Segundo Batallón del Segundo Regimiento de Infantería de Marina (Cuba).....	837,10
>	>	>	Veinte mests.....	1.493	18	28	Bautista Verdial Cases.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Sevilla, núm. 33 (Cuba)...	332,00
10	Agosto.....	1910	Diez meses.....	>	33	29	Francisco Ortiz Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	165,30
20	Idem.....	1910	Ocho meses.....	>	40	30	Francisco Aixendri Guach.....	Idem.....	Idem.....	120,75
>	>	>	Veintiséis meses.....	>	70	31	Juan Baiges Valdepérez.....	Idem.....	Idem.....	309,20
>	>	>	Septiembre 96 á Diciembre 97.	2.041	175	32	Manuel Monas Macías.....	Idem.....	Idem de Alava, núm. 56 (Cuba).....	124,00
28	Octubre....	1903	Octubre 96 á Enero 99.....	5.717	1	33	Juan Gatou Ballestó.....	Idem.....	Idem de Vizcaya, núm. 51 (Cuba).....	94,05
7	Junio.....	1909	Septiembre 95 á Octubre 96...	>	5	34	José Alerá Caselles.....	Idem.....	Idem.....	210,45
10	Diciembre..	1902	Junio 97 á Septiembre 98.....	6.085	1	35	D. Alfonso Fernández García	1er Teniente...	Tercio de Voluntarios y Bomberos Movilizados, número 1 (Cuba).....	3.892,15
10	Septiembre.	1906	Enero 97 á Octubre 98.....	6.188	41	36	Domingo Fernández Maceylo.....	Soldado.....	Primer Batallón del Primer Regimiento de Infantería de Marina (Cuba).....	46,75
6	Idem.....	1909	Noviembre 95 á Noviembre 98.	>	64	37	José Romero Cacheiro.....	Idem.....	Idem.....	387,00
30	Noviembre.	1902	Septiembre 1895.....	6.224	1	38	D. José García Donoso.....	2.º Teniente...	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de España, núm. 46 (Cuba)...	1.296,75
9	Junio.....	1910	Diciembre 95 á Febrero 99....	6.580	1	39	José Bouza García.....	Cabo.....	Disuelto Regimiento de Caballería Expedicionario del Príncipe, núm. 3, afecta al de Lanceros de Villaviciosa, sexto de Caballería (Cuba).....	439,95
18	Idem.....	1910	Abril 96 á Mayo 97.....	6.581	1	40	Aquillino González Rodríguez.....	Guerrillero...	Primer Tercio de Guerrillas (Cuba).....	799,00
31	Agosto.....	1900	Mayo 96 á Agosto 98.....	>	2	41	Manuel Lebaina González.....	Idem.....	Idem.....	1.668,80
18	Junio.....	1910	Abril á Agosto 96.....	>	3	42	Gregorio Brito Berdozia.....	Idem.....	Idem.....	37,95
14	Febrero....	1910	Junio á Septiembre 98.....	6.582	1	43	Bias Patiño Barrero.....	Cabo.....	Segundo idem (Cuba).....	304,05
14	Idem.....	1910	Noviembre 95 á Septiembre 98.	>	2	44	Manuel Escobedo Canals.....	Idem.....	Idem.....	145,15
14	Idem.....	1910	Idem.....	>	3	45	Antonio Fernández Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	431,70
14	Idem.....	1910	Marzo 96 á Septiembre 98.....	>	4	46	Julián Canto González.....	Idem.....	Idem.....	442,00
14	Idem.....	1910	Idem.....	>	5	47	Juan Gazabal Prada.....	Idem.....	Idem.....	426,10
14	Idem.....	1910	Septiembre 96 á Septiembre 98.	>	6	48	Antonio Alvarez Campomanes.....	Guerrillero.....	Idem.....	385,55
14	Idem.....	1910	Abril á Septiembre 98.....	>	7	49	Cirilo Liza Villa.....	Idem.....	Idem.....	299,00
14	Idem.....	1910	Mayo á Septiembre 98.....	>	8	50	Antonio Borrego Domínguez.....	Idem.....	Idem.....	294,90
14	Idem.....	1910	Enero á Septiembre 98.....	>	9	51	Victor González Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	212,05
14	Idem.....	1910	Marzo á Septiembre 98.....	>	10	52	Antonio Pérez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	339,60
14	Idem.....	1910	Agosto 97 á Septiembre 98....	>	11	53	Marcial Rodríguez Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	250,05
14	Idem.....	1910	Abril á Septiembre 98.....	>	12	54	Rogelio Pérez Fellado.....	Idem.....	Idem.....	203,25
14	Idem.....	1910	Julio á Septiembre 98.....	>	13	55	Eladio Porras Labín.....	Idem.....	Idem.....	196,50
14	Idem.....	1910	Noviembre 96 á Septiembre 98	>	14	56	Felipe Cambra Panquo.....	Idem.....	Idem.....	373,10
14	Idem.....	1910	Idem.....	>	15	57	Gregorio Morales Arcos.....	Idem.....	Idem.....	260,35
14	Idem.....	1910	Marzo 96 á Septiembre 98.....	>	16	58	Mariano Calle Camisero.....	Idem.....	Idem.....	732,75
14	Idem.....	1910	Septiembre 97 á Septiembre 98	>	17	59	Manuel Villa Calvat.....	Idem.....	Idem.....	215,90
14	Idem.....	1910	Noviembre 96 á Septiembre 98.	>	18	60	Ramón Pérez Morales.....	Idem.....	Idem.....	272,85
14	Idem.....	1910	Junio á Agosto 98.....	>	19	61	Félix Méndez Layas.....	Idem.....	Idem.....	178,70
14	Idem.....	1910	Marzo á Septiembre 98.....	>	20	62	Diego Lastro Valdés.....	Idem.....	Idem.....	412,70
14	Idem.....	1910	Idem.....	>	21	63	José Echehendia Zamora.....	Idem.....	Idem.....	369,25
14	Idem.....	1910	Septiembre 97 á Agosto 98....	>	22	64	Miguel Delgado Gil.....	Idem.....	Idem.....	297,80

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de carceadores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								
14	Febrero	1910	Junio á Septiembre 98.	>	23	65	Joaquín Arias Cadoño.	Guerrillero.	Segundo Tercio de Guerrillas (Cuba).	
14	Idem	1910	Junio 97 á Septiembre 98.	>	24	66	Pedro Alvarez Martínez.	Idem.	Idem.	322,30
14	Idem	1910	Abril á Septiembre 98.	>	25	67	Luis Fernández Fernández.	Idem.	Idem.	398,50
14	Julio	1910	Julio 97 á Septiembre 98.	>	26	68	Enrique Torres Cisneros.	Idem.	Idem.	344,80
14	Idem	1910	Junio á Agosto 98.	>	27	69	Longinos Lonseca López.	Idem.	Idem.	295,00
14	Idem	1910	Mayo á Septiembre 98.	>	28	70	Simón Rodríguez Rodríguez.	Idem.	Idem.	159,10
14	Idem	1910	Diciembre 97 á Agosto 98.	>	29	71	Salvador Pérez Reyes.	Idem.	Idem.	317,40
14	Idem	1910	Abril á Agosto 98.	>	30	72	Francisco Montero Soto.	Idem.	Idem.	208,40
29	Abril	1910	Mayo á Julio 98.	6.583	1	73	Patricio González Hernández.	Idem.	Idem.	222,60
26	Junio	1910	Idem.	>	2	74	Federico Cruz, sin segundo apellido.	Idem.	Tercer ídem (Cuba).	210,25
21	Idem	1907	Febrero 97 á Julio 98.	>	3	75	Pedro Carmona Socarrás.	Idem.	Idem.	170,20
24	Idem	1910	Mayo á Julio 98.	>	4	76	José Hidalgo Peña.	Idem.	Idem.	243,65
15	Septiembre	1905	Julio á Septiembre 98.	>	5	77	Francisco Casquero Mastrapa.	Idem.	Idem.	145,05
29	Julio	1901	Noviembre 97 á Julio 98.	>	6	78	Eustasio González Aguilera.	Idem.	Idem.	228,75
28	Mayo	1910	Noviembre 97 á Junio 98.	>	7	79	Juan Zaldivar Proenza.	Idem.	Idem.	237,70
10	Junio	1910	Diciembre 97 á Octubre 98.	>	8	80	Amado Yebra Hernández.	Idem.	Idem.	195,80
28	Mayo	1910	Marzo á Agosto 98.	>	9	81	Julio Hernández Cruz.	Idem.	Idem.	444,00
30	Idem	1909	Octubre 97 á Junio 98.	>	10	82	Manuel Ramírez Torres.	Idem.	Idem.	217,95
26	Julio	1910	Noviembre 97 á Julio 98.	>	11	83	Cecilio Rojas Cruz.	Idem.	Idem.	95,90
18	Junio	1910	Febrero á Abril 98.	6.584	1	84	D. Carlos Cué Manjón.	Capitán.	Idem.	213,00
20	Noviembre	1905	Agosto 1898.	>	2	85	Hermenegildo Gelis, sin segundo apellido.	Sargento.	Idem.	1.856,25
20	Idem	1905	Agosto á Octubre 98.	>	3	86	Emilio Izaguirre, ídem.	Cabo.	Idem.	143,45
20	Idem	1905	Agosto 1898.	>	4	87	Francisco Díaz García.	Idem.	Idem.	287,95
20	Idem	1905	Idem.	>	5	88	Miguel Bernal Romero.	Idem.	Idem.	102,20
20	Idem	1905	Agosto á Octubre 98.	>	6	89	Guillermo Fernández García.	Guerrillero.	Idem.	31,60
20	Idem	1905	Idem.	>	7	90	José Díaz Montero.	Idem.	Idem.	242,25
11	Mayo	1905	Idem.	>	8	91	Miguel Guilarte Vargas.	Idem.	Idem.	246,50
30	Noviembre	1905	Idem.	>	9	92	Manuel Benicio Arenas.	Idem.	Idem.	243,50
11	Mayo	1905	Idem.	>	10	93	Indalecio Cisneros, sin segundo apellido.	Idem.	Idem.	219,30
26	Febrero	1901	Idem.	>	11	94	Primitivo Neira, ídem.	Idem.	Idem.	246,50
21	Junio	1907	Abril á Julio 98.	>	12	95	Florentino Brito Pérez.	Idem.	Idem.	228,80
21	Idem	1907	Enero á Julio 98.	>	13	96	Julio Parra Escalona.	Idem.	Idem.	282,60
21	Idem	1907	Junio 97 á Mayo 98.	>	14	97	Juan Socarras Reyes.	Idem.	Idem.	286,95
21	Idem	1917	Junio 96 á Julio 98.	>	15	98	Pablo Casanova Socarras.	Idem.	Idem.	102,70
21	Idem	1907	Abril á Julio 98.	>	16	99	Francisco Fauria Socarras.	Sargento.	Idem.	337,45
8	Febrero	1905	Enero á Julio 98.	>	17	100	Juan Domínguez Peña.	Cabo.	Idem.	318,70
21	Junio	1907	Idem.	>	18	101	Pío Peña Socarras.	Guerrillero.	Idem.	307,00
21	Idem	1907	Idem.	>	19	102	Felipe Domínguez Peña.	Idem.	Idem.	274,10
21	Idem	1907	Mayo á Julio 98.	>	20	103	Gerardo Domínguez Leiva.	Idem.	Idem.	314,55
21	Idem	1907	Mayo 96 á Julio 98.	>	21	104	José Quevedo Avila.	Idem.	Idem.	201,60
21	Idem	1907	Febrero á Julio 98.	>	22	105	Sixto Collazo Rojas.	Idem.	Idem.	345,60
21	Idem	1907	Junio 97 á Julio 98.	>	23	106	Francisco Collazo Rojas.	Idem.	Idem.	288,30
11	Mayo	1905	Agosto á Octubre 98.	>	24	107	Andrés Gertrudis Sánchez.	Idem.	Idem.	290,25
20	Noviembre	1905	Idem.	>	25	108	Pablo Machado Quiñá.	Idem.	Idem.	243,10
16	Diciembre	1904	Idem.	>	26	109	Vicente Espinosa, sin segundo apellido.	Idem.	Idem.	225,25
20	Noviembre	1905	Agosto 1898.	>	27	110	Melitón Sarduy, ídem.	Idem.	Idem.	209,30
20	Idem	1905	Agosto á Octubre 98.	>	28	111	José Sierra, ídem.	Idem.	Idem.	102,20
21	Junio	1907	Mayo 96 á Julio 98.	>	29	112	Antonio González Peña.	Idem.	Idem.	228,80
14	Enero	1905	Agosto 1898.	>	30	113	Faustino Zubizarreta Torres.	Idem.	Idem.	287,70
26	Febrero	1901	Agosto á Octubre 98.	>	31	114	Manuel Ramos Cáceras.	Cabo.	Idem.	88,25
12	Enero	1905	Idem.	>	32	115	Modesto Salgado Morales.	Idem.	Idem.	304,10
20	Noviembre	1905	Idem.	>	33	116	Basilio Stopiñán Giménez.	Guerrillero.	Idem.	236,30
26	Febrero	1901	Idem.	>	34	117	José Fernández Negrín.	Idem.	Idem.	242,25
										204,20

Anexo núm. 2.—Pág. 466
 10 Noviembre 1910
 Gaceta de Madrid.—Núm. 314

15	Octubre...	1907	Julio 97 á Julio 98.....	»	36	118	Miguel Fernández Poña.....	Idem.....	Idem.....	291,00
11	Julio.....	1910	Agosto 1898.....	»	37	119	D. Marino Rodríguez Batista.....	1.º Teniente..	Idem.....	432,45
23	Agosto.....	1901	Idem.....	»	98	120	D. Magín Menéndez Marcheco.....	2.º idem.....	Idem.....	375,60
26	Mayo.....	1910	Octubre 96 á Julio 98.....	»	39	121	Manuel Garay Pérez.....	Sargento.....	Idem.....	521,85
28	Idem.....	1910	Abril á Junio 98.....	»	40	122	Manuel Cruz, sin segundo apellido..	Guerrillero..	Idem.....	128,60
10	Junio.....	1910	Marzo á Agosto 98.....	»	41	123	Antonio Pérez Reguero.....	Idem.....	Idem.....	298,75
28	Mayo.....	1910	Octubre 96 á Julio 98.....	»	42	124	Antonio Riverón González.....	Idem.....	Idem.....	140,65
28	Idem.....	1910	Marzo 97 á Julio 98.....	»	43	125	Carlos Silla Pastor.....	Idem.....	Idem.....	207,15
28	Idem.....	1910	Septiembre 96 á Julio 98.....	»	44	126	Silvestre Alba Alba.....	Idem.....	Idem.....	520,60
1.º	Abril.....	1910	Febrero á Mayo 98.....	»	45	127	Joaquín Soriano Bujón.....	Idem.....	Idem.....	236,75
1.º	Idem.....	1910	Febrero á Julio 98.....	»	46	128	Rafael Zaldívar Ballester.....	Idem.....	Idem.....	185,55
12	Mayo.....	1910	Marzo 96 á Septiembre 98.....	6.585	1	129	Carlos Irregut Padilla.....	Sargento.....	Quinto idem (Cuba).....	577,05
12	Idem.....	1910	Septiembre 97 á Septiembre 98.....	»	2	130	D. Demetrio Crespo Baragoitia.....	2.º Teniente..	Idem.....	921,00
12	Idem.....	1910	Julio 97 á Septiembre 98.....	»	3	131	José María Rodríguez García.....	Sargento.....	Idem.....	305,55
12	Idem.....	1910	Marzo 96 á Septiembre 98.....	»	4	132	Juan Felipe Cabrera.....	Idem.....	Idem.....	465,35
12	Idem.....	1910	Idem.....	»	5	133	Manuel Díaz Llan s.....	Cabo.....	Idem.....	387,65
12	Idem.....	1910	Septiembre 96 á Septiembre 98.....	»	6	134	Doroteo Moreno Sotolongo.....	Soldado.....	Idem.....	255,95
12	Idem.....	1910	Marzo 96 á Septiembre 98.....	»	7	135	Francisco Rodríguez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	273,00
12	Idem.....	1910	Idem.....	»	8	136	Francisco González, sin segundo ape- llido.....	Idem.....	Idem.....	266,80
12	Idem.....	1910	Idem.....	»	9	137	José García Pérez.....	Idem.....	Idem.....	268,60
12	Idem.....	1910	Marzo 96 á Julio 98.....	»	10	138	José Rojas Morales.....	Idem.....	Idem.....	210,85
12	Idem.....	1910	Marzo 96 á Septiembre 98.....	»	11	139	Manuel Rodríguez Llanes.....	Idem.....	Idem.....	276,90
12	Idem.....	1910	Diciembre 96 á Septiembre 98.....	»	12	140	Manuel Morales, sin segundo apo- llido.....	Idem.....	Idem.....	265,75
12	Idem.....	1910	Agosto 96 á Septiembre 98.....	»	13	141	Ventura Amaro Horrerra.....	Idem.....	Idem.....	299,95
12	Idem.....	1910	Marzo 96 á Julio 98.....	»	14	142	Raimundo Pérez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	217,80
12	Idem.....	1910	Marzo 96 á Septiembre 98.....	»	15	143	Manuel Expósito Pérez.....	Idem.....	Idem.....	277,05
12	Idem.....	1910	Idem.....	»	16	144	Domingo Pérez Reyes.....	Idem.....	Idem.....	259,45
12	Idem.....	1910	Idem.....	»	17	145	Antonio Fernández Castro.....	Idem.....	Idem.....	305,00
12	Idem.....	1910	Idem.....	»	18	146	Antonio Castro Pérez.....	Idem.....	Idem.....	260,05
12	Idem.....	1910	Idem.....	»	19	147	Antonio Pérez Hernández.....	Idem.....	Idem.....	281,05
8	Junio.....	1910	Idem.....	»	20	148	Eustasio Ruiz Ruiz.....	Sargento.....	Idem.....	522,55
8	Idem.....	1910	Julio 97 á Septiembre 98.....	»	21	149	José García Sánchez.....	Cabo.....	Idem.....	307,35
8	Idem.....	1910	Marzo 96 á Septiembre 98.....	»	22	150	José González Jiménez.....	Coineta.....	Idem.....	280,50
8	Idem.....	1910	Idem.....	»	23	151	Andrés González González.....	Soldado.....	Idem.....	163,65
8	Idem.....	1910	Marzo 96 á Julio 98.....	»	24	152	Antonio Felipe Cabrera.....	Idem.....	Idem.....	252,65
8	Idem.....	1910	Marzo 96 á Septiembre 98.....	»	25	153	Antonio Ortega Concepción.....	Soldado.....	Idem.....	253,80
8	Idem.....	1910	Idem.....	»	26	154	Amado Bofill, sin segundo apellido..	Idem.....	Idem.....	238,60
8	Idem.....	1910	Septiembre 96 á Septiembre 98.....	»	27	155	Antonio Roy Expósito.....	Idem.....	Idem.....	210,95
8	Idem.....	1910	Marzo 96 á Septiembre 98.....	»	28	156	Carlos Méndez Marichal.....	Idem.....	Idem.....	240,95
8	Idem.....	1910	Idem.....	»	29	157	José Toledo Fernández.....	Idem.....	Idem.....	215,20
8	Idem.....	1910	Idem.....	»	30	158	Juan González González.....	Idem.....	Idem.....	250,20
8	Idem.....	1910	Idem.....	»	31	159	José Amador, sin segundo apellido..	Idem.....	Idem.....	245,20
8	Idem.....	1910	Noviembre 96 á Septiembre 98.....	»	32	160	José Hilario Pez.....	Idem.....	Idem.....	234,25
8	Idem.....	1910	Marzo 96 á Septiembre 98.....	»	33	161	Leonecio Peñate, sin segundo ape- llido.....	Idem.....	Idem.....	226,50
8	Idem.....	1910	Idem.....	»	34	162	Simón García García.....	Idem.....	Idem.....	261,75
8	Idem.....	1910	Abril á Julio 98.....	»	35	163	Pedro Cabrera Triana.....	Idem.....	Idem.....	186,35
12	Julio.....	1900	Julio 96 á Septiembre 98.....	»	36	164	D. José Fernández Pazos.....	1.º Teniente..	Idem.....	2.216,50
12	Idem.....	1900	Marzo 96 á Septiembre 98.....	»	37	165	» Eduardo Herrero Martínez.....	Capitán.....	Idem.....	1.669,60
3	Idem.....	1900	Junio 1898.....	6.586	1	166	Manuel Tablado Villegas.....	Guerrillero..	Idem.....	40,45
3	Idem.....	1900	Idem.....	»	2	167	Juan Hernández, sin segundo ape- llido.....	Idem.....	Idem.....	48,45
3	Idem.....	1900	Junio y Julio 98.....	»	3	168	Manuel López Fernández.....	Idem.....	Idem.....	76,60
3	Idem.....	1900	Agosto 95 á Mayo 98.....	»	4	169	Pedro Camacho Vidal.....	Idem.....	Idem.....	65,00
3	Idem.....	1900	Junio y Julio 98.....	»	5	170	Patricio Castellano Escribano.....	Idem.....	Idem.....	48,45
3	Idem.....	1900	Idem.....	»	6	171	Mónico Ruiz Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	73,40
3	Idem.....	1900	Junio 1898.....	»	7	172	José Portal Santos.....	Idem.....	Idem.....	48,45
3	Idem.....	1900	Junio 96 á Junio 98.....	»	8	173	Diego Velázquez Hernández.....	Idem.....	Idem.....	48,85
3	Idem.....	1900	Mayo y Junio 98.....	»	9	174	Domingo Cruz Armas.....	Idem.....	Idem.....	58,15
3	Idem.....	1909	Idem.....	»	10	175	Gabino Rodríguez Fernández.....	Idem.....	Idem.....	78,05
3	Idem.....	1900	Idem.....	»	11	176	Francisco Sánchez Bastula.....	Idem.....	Idem.....	76,20
3	Idem.....	1900	Idem.....	»	12	177	Indalecio Colón Díaz.....	Idem.....	Idem.....	78,30
3	Idem.....	1900	Junio 1898.....	»	13	178	José González Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	48,45

24	Julio	1901	Idem	65
24	Idem	1901	Junio á Agosto 98.	66
24	Idem	1901	Julio á Septiembre 98.	67
24	Idem	1901	Marzo á Mayo 98.	68
24	Idem	1901	Junio á Septiembre 98.	69
24	Idem	1901	Marzo á Agosto 98.	70
24	Idem	1901	Agosto á Septiembre 98.	71
24	Idem	1901	Marzo á Septiembre 98.	72
24	Idem	1901	Marzo á Mayo 98.	73
24	Idem	1901	Abril á Agosto 98.	74
4	Agosto	1901	Mayo á Septiembre 98.	75
4	Idem	1901	Abril á Julio 98.	76
4	Idem	1901	Abril á Septiembre 98.	77
4	Idem	1901	Junio á Septiembre 98.	78
4	Idem	1901	Abril á Septiembre 98.	79
24	Julio	1901	Junio á Agosto 98.	80
4	Agosto	1901	Abril á Septiembre 98.	81
24	Julio	1901	Julio á Septiembre 98.	82
24	Idem	1901	Junio á Septiembre 98.	83
24	Idem	1901	Idem	84
24	Idem	1901	Marzo á Julio 98.	85
24	Idem	1901	Marzo á Septiembre 98.	86
24	Idem	1901	Junio y Julio 98.	87
24	Idem	1901	Marzo á Septiembre 98.	88
24	Idem	1901	Mayo á Septiembre 98.	89
24	Idem	1901	Marzo á Septiembre 98.	90
24	Idem	1901	Idem	91
24	Idem	1901	Junio á Septiembre 98.	92
16	Idem	1910	Junio y Julio 98.	93
18	Idem	1910	Agosto y Septiembre 98.	94
18	Idem	1910	Junio á Septiembre 98.	95
18	Idem	1910	Agosto y Septiembre 98.	96
16	Idem	1910	Idem	97
4	Marzo	1901	Octubre 96 á Junio 98.	98
4	Idem	1901	Mayo 97 á Septiembre 98.	99
4	Idem	1901	Abril á Junio 98.	100
4	Idem	1901	Mayo 97 á Julio 98.	101
4	Idem	1901	Idem	102
4	Idem	1901	Idem	103
4	Idem	1901	Marzo á Junio 98.	104
4	Idem	1901	Mayo á Septiembre 98.	105
4	Idem	1901	Enero á Junio 98.	106
4	Idem	1901	Mayo á Septiembre 98.	107
4	Idem	1901	Marzo á Agosto 98.	108
4	Idem	1901	Junio á Septiembre 98.	109
4	Idem	1901	Febrero á Julio 98.	110
4	Idem	1901	Enero á Julio 98.	111
4	Idem	1901	Mayo á Septiembre 98.	112
4	Idem	1901	Abril á Julio 98.	113
4	Idem	1901	Abril y Mayo 98.	114
4	Idem	1901	Abril á Junio 98.	115
4	Idem	1901	Abril á Agosto 98.	116
4	Idem	1901	Abril á Junio 98.	117
4	Idem	1901	Marzo á Julio 98.	118
4	Idem	1901	Abril á Julio 98.	119
4	Idem	1901	Idem	120
4	Idem	1901	Abril á Junio 98.	121
4	Idem	1901	Abril á Agosto 98.	122
4	Idem	1901	Octubre 97 á Julio 98.	123
4	Idem	1901	Abril y Mayo 98.	124
4	Idem	1901	Mayo á Agosto 98.	125
4	Idem	1901	Junio y Julio 98.	126
4	Idem	1901	Febrero á Septiembre 98.	127

230	Manuel Fernández Carreño.	Idem	117,75
231	Manuel Fernández Crespo.	Idem	42,5
232	Plutarco Torres Guerra.	Idem	119,25
233	José Machado Reirado.	Idem	18,70
234	José Carlos Bermúdez López.	Idem	125,40
235	Leonor Pinto Segura.	Idem	81,35
236	Leonardo Palacios Arjona.	Idem	110,75
237	Pablo Pérez Saavedra.	Idem	151,60
238	Francisco Rosell Chenique.	Idem	26,35
239	Hermenegildo Sánchez Sánchez.	Idem	130,65
240	José Peña Casas.	Idem	102,75
241	José de la Rosa Gardo.	Cabo.	60,60
242	Manuel Cribreiro Peña.	Idem	110,35
243	Valentín Casado Mora.	Guerrillero.	Idem
244	Abelardo García Díaz.	Cabo.	34,00
245	José Antonio González.	Idem	261,20
246	José Hernández Núñez.	Guerrillero.	Idem
247	José Sánchez Álvarez.	Cabo.	92,65
248	Tomás Sánchez Polo.	Idem	192,75
249	Alfredo Ramón González.	Guerrillero.	Idem
250	Juan Nadal Rodríguez.	Idem	81,15
251	Jacinto Narcisando Alario.	Sargento.	129,55
252	Isidoro González, sin segundo ape lido.	Guerrillero.	Idem
253	José Quierta Bocho.	Idem	22,70
254	Hermenegildo González García.	Cabo.	260,55
255	Radamiro Caubrot Serrano.	Guerrillero.	Idem
256	Juan Calabrilla Mayor.	Idem	29,75
257	Bernardo Blanco Cuervo.	Idem	210,65
258	Pedro Reyes Gómez.	Idem	308,30
259	Eluterio Calderón, sin segundo ape lido.	Idem	249,20
260	Leonardo Calderón, idem.	Idem	232,65
261	Celedonio Riera Arco.	Idem	121,55
262	Esteban Espinosa Borges.	Idem	Idem
263	Andrés Dadaín Expósito.	Idem	28,75
264	Antonio Álvarez García.	Idem	11,50
265	Floro Benítez Pérez.	Idem	147,70
266	Carlos López Cbao.	Idem	320,05
267	Laureano Medina Rojas.	Cabo.	112,40
268	Gervasio Martínez Núñez.	Idem	291,15
269	Guadalupe Martínez Díaz.	Trompeta.	Idem
270	Jesé de la Caridad Nodaies.	Guerrillero.	Idem
271	Justo Morales Pérez.	Idem	119,45
272	Jesús Bermúdez Rodríguez.	Idem	127,30
273	José Ramírez Zamora.	Idem	179,35
274	Miguel Morales Peña.	Idem	159,10
275	Nicolás Luna Caso.	Idem	188,30
276	Pablo Alba Cabrera.	Idem	227,50
277	Rafino Fuentes Alba.	Idem	171,70
278	Antonio Arenó Oirós.	Idem	194,65
279	Prudencio Ibáñez Mendoza.	Idem	166,30
280	Claudio Cabezas Díaz.	Idem	188,30
281	Daniel Matías Lorenzo.	Idem	127,80
282	Francisco María Díaz.	Idem	68,10
283	Cristóbal Hernández Martínez.	Idem	9,00
284	Ceferino Pérez Mora.	Sargento.	Idem
285	Arturo Díaz Fuentes.	Guerrillero.	Idem
286	Abelardo Pérez Pérez.	Idem	43,95
287	Antonio Marcán de Marcianes.	Idem	97,25
288	Jerónimo González Viñas.	Idem	115,60
289	Francisco Cabra Carazo.	Idem	84,70
290	Basilio García Rodríguez.	Idem	84,45
291	José María Fernández.	Idem	176,10
292	Ramón Ferreira Bernal.	Cabo.	Idem
		Guerrillero.	Idem

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR.	IMPORTE
Día.	Mes.	Año.								DR. CRÉDITO
Pesetas.										
4	Marzo.	1901	Febrero á Septiembre 98	>	128	293	Leccadio Carballo Rios	Guerrillero	Quinto Tercio de Guerrillas (Cuba)	266,95
4	Idem.	1901	Abril á Septiembre 98	>	129	294	José Villalta Casals	Idem	Idem	223,20
4	Idem.	1901	Mayo á Septiembre 98	>	130	295	Cándido Rocas Escoto	Idem	Idem	145,60
4	Idem.	1901	Abril á Septiembre 98	>	131	296	Francoisco Pérez Gutiérrez	Idem	Idem	183,80
4	Idem.	1901	Abril 97 á Septiembre 98	>	132	297	Saturnino López García	Idem	Idem	241,00
4	Idem.	1901	Junio á Septiembre 98	>	133	298	Ramón Carbó Destor	Idem	Idem	229,00
23	Abril.	1905	Marzo 96 á Septiembre 98	6.587	134	299	D. Florentino Pina Moles	2.º Teniente	Idem	1.159,15
7	Julio	1900	Marzo á Octubre 98	>	1	300	> José Segido Crespo	Idem	Sexto Idem (Cuba)	1.163,55
21	Abril.	1901	Febrero á Octubre 98	>	2	301	Genaro Rodríguez Pelayo	Corneta	Idem	360,10
21	Idem.	1901	Enero 97 á Octubre 98	>	3	302	Luis Velasco Durán	Guerrillero	Idem	327,35
16	Diciembre.	1904	Diciembre 97 á Agosto 98	>	4	303	Demetrio Alfonso Gil	Idem	Idem	213,70
16	Idem.	1904	Abril á Agosto 98	>	5	304	Paulino Alfonso Alfonso	Idem	Idem	208,15
16	Idem.	1904	Febrero 97 á Octubre 98	>	6	305	Juan Aquilar Batancourt	Idem	Idem	451,70
16	Idem.	1904	Octubre 97 á Agosto 98	>	7	306	Mateo Aciny Aciny	Idem	Idem	193,30
16	Idem.	1904	Febrero 97 á Agosto 98	>	8	307	Andrés Arranz Herrera	Idem	Idem	209,40
16	Idem.	1904	Mayo á Agosto 98	>	9	308	Amado Arcia Blanco	Idem	Idem	203,80
16	Idem.	1904	Junio y Julio 98	>	10	309	Manuel Arcas Guerra	Idem	Idem	152,80
16	Idem.	1904	Mayo á Agosto 98	>	11	310	Antonio Baños Sardias	Idem	Idem	201,60
16	Idem.	1904	Diciembre 96 á Agosto 98	>	12	311	Pedro Campanero Pedroso	Idem	Idem	323,45
16	Idem.	1904	Marzo 97 á Junio 98	>	13	312	Francoisco Fernández Sardinas	Idem	Idem	137,65
16	Idem.	1904	Marzo á Julio 98	>	14	313	Vicente Fernández Fernández	Idem	Idem	117,45
16	Idem.	1904	Octubre 97 á Julio 98	>	15	314	Desiderio López Collazo	Idem	Idem	250,75
16	Idem.	1904	Noviembre 97 á Octubre 98	>	16	315	Domingo López Vázquez	Idem	Idem	217,90
16	Idem.	1904	Marzo á Julio 98	>	17	316	Demetrio Martínez González	Idem	Idem	170,10
16	Idem.	1904	Mayo á Julio 98	>	18	317	Justo Pina Pina	Idem	Idem	115,55
16	Idem.	1904	Junio 96 á Julio 98	>	19	318	Marcelino Peñalver, sin segundo apellido	Idem	Idem	205,90
16	Idem.	1904	Agosto 97 á Agosto 98	>	20	319	Ramón Rodríguez Montes	Idem	Idem	208,35
16	Idem.	1904	Noviembre 97 á Julio 98	>	21	320	Marcos Suárez Gutiérrez	Idem	Idem	176,15
16	Idem.	1904	Marzo á Agosto 98	>	22	321	Francoisco Sotolongo Podroso	Idem	Idem	170,85
16	Idem.	1904	Marzo á Octubre 98	>	23	322	José Valdés Valdés	Idem	Idem	351,05
16	Idem.	1904	Abril á Octubre 98	>	24	323	José Varela Incógnito	Idem	Idem	387,95
16	Idem.	1904	Marzo á Agosto 98	>	25	324	José Valdés García	Idem	Idem	167,60
16	Idem.	1904	Idem	>	26	325	Pedro Vaité Vasallo	Idem	Idem	193,75
16	Idem.	1904	Idem	>	27	326	Loroto Valenzuela Milanes	Idem	Idem	123,10
16	Diciembre.	1904	Mayo á Julio 98	>	1	327	Tomás García García	Sargento	Séptimo Idem (Cuba)	492,20
16	Diciembre.	1904	Agosto á Noviembre 98	6.588	2	328	José Sosa Marrero	Guerrillero	Idem	240,35
16	Idem.	1904	Junio 96 á Marzo 98	>	3	329	Victoriano Morales Medina	Idem	Idem	541,45
16	Idem.	1904	Marzo á Noviembre 98	>	4	330	Diego Escalada, sin segundo apellido	Idem	Idem	401,20
16	Idem.	1904	Enero á Agosto 98	>	5	331	Simón Britos Ramírez	Idem	Idem	493,85
16	Idem.	1904	Febrero á Septiembre 98	>	6	332	Barnabé Hernández Amores	Idem	Idem	473,30
16	Idem.	1904	Mayo á Noviembre 98	>	7	333	Antonio Varela Robaina	Idem	Idem	208,35
16	Idem.	1904	Abril á Junio 98	>	8	334	Manuel Valtijo Díaz	Idem	Idem	206,55
16	Idem.	1904	Abril á Noviembre 98	>	9	335	Francoisco Viera Artiles	Idem	Idem	461,40
16	Idem.	1904	Mayo y Junio 98	>	10	336	Lorenzo Rodríguez Pérez	Idem	Idem	116,55
16	Idem.	1904	Idem	>	11	337	José Suárez Vega	Idem	Idem	104,70
16	Idem.	1904	Idem	>	12	338	Rafael Rojas Acosta	Idem	Idem	104,25
16	Idem.	1904	Mayo á Julio 98	>	13	339	Domingo Barrera Pérez	Idem	Idem	10,20
16	Idem.	1904	Enero á Marzo 98	>	14	340	Dionisio Martínez Rodríguez	Idem	Idem	490,70
16	Idem.	1904	Marzo á Noviembre 98	>	15	341	Jorge García Giménez	Idem	Idem	553,30
16	Idem.	1904	Febrero á Noviembre 98	>	16	342	Antonio Pérez Ramírez	Idem	Idem	381,55
16	Idem.	1904	Mayo á Noviembre 98	>	17	343	Miguel Peña Peña	Idem	Idem	88,25
16	Idem.	1904	Marzo y Abril 98	>	18	344	Victor López Madero	Idem	Idem	683,75
16	Idem.	1904	Enero 97 á Noviembre 98	>	19	345	Eduardo Pérez Cazovia	Idem	Idem	51,85
16	Idem.	1904	Julio 1898	>	20	346	Juan Fernández Amores	Idem	Idem	308,35
16	Idem.	1904	Febrero á Julio 98	>						

Anexo núm. 2.—Pág. 470 10 Noviembre 1910 Gaceta de Madrid.—Núm. 314

21	Enero.....	1901	Enero á Noviembre 98.....	»	21	347	Jacinto Hernández Reyés.....	Idem.....	Idem.....	288,65
21	Idem.....	1901	Mayo á Agosto 98.....	»	22	348	Manuel Cotoira Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	198,00
21	Idem.....	1901	Junio 96 á Agosto 98.....	»	23	349	Leoncio Gómez Dolta.....	Idem.....	Idem.....	398,75
21	Idem.....	1901	Mayo á Septiembre 98.....	»	24	350	Feliciano Albuquerque Amador.....	Idem.....	Idem.....	213,60
21	Idem.....	1901	Marzo y Abril 98.....	»	25	351	Domingo Duquesno Duquesne.....	Idem.....	Idem.....	73,50
21	Idem.....	1901	Octubre 96 á Noviembre 98.....	»	26	352	Félix Pedroso Pedroso.....	Idem.....	Idem.....	332,80
21	Idem.....	1901	Diciembre 97 á Noviembre 98.....	»	27	353	Mariano Mora, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	408,15
21	Idem.....	1901	Octubre 96 á Septiembre 98.....	»	28	354	Cornelio Campos Campos.....	Idem.....	Idem.....	131,70
21	Idem.....	1901	Junio á Septiembre 98.....	»	29	355	José Cortés Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	170,20
21	Idem.....	1901	Octubre 96 á Julio 98.....	»	30	356	Martín Varela Herrera.....	Idem.....	Idem.....	258,25
21	Idem.....	1901	Septiembre 96 á Junio 98.....	»	31	357	Francisco Zulueta Zulueta.....	Idem.....	Idem.....	325,35
21	Idem.....	1901	Junio á Noviembre 98.....	»	32	358	Gil Abreu Chamizo.....	Idem.....	Idem.....	216,50
21	Idem.....	1901	Diciembre 97 á Noviembre 98.....	»	33	359	Gabino Calleja, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	402,60
21	Idem.....	1901	Marzo á Septiembre 98.....	»	34	360	José Sina Sierra.....	Idem.....	Idem.....	304,65
21	Idem.....	1901	Marzo á Noviembre 98.....	»	35	361	José Montalvo Montalvo.....	Idem.....	Idem.....	391,25
21	Idem.....	1901	Junio 96 á Abril 98.....	»	36	362	Francisco Villar Iglesias.....	Idem.....	Idem.....	77,35
21	Idem.....	1901	Junio 96 á Septiembre 98.....	»	37	363	José Navas Marín.....	Idem.....	Idem.....	66,00
21	Idem.....	1901	Octubre 97 á Septiembre 98.....	»	38	364	Agustín Galagarrin, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	361,15
21	Idem.....	1901	Octubre 97 á Noviembre 98.....	»	39	365	Claudio Pedroso, ídem.....	Idem.....	Idem.....	262,90
21	Idem.....	1901	Febrero á Junio 98.....	»	40	366	Carlos Pulido Rey.....	Idem.....	Idem.....	179,75
21	Idem.....	1901	Octubre 97 á Noviembre 98.....	»	41	367	Crescencio Castañeda, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	364,75
21	Idem.....	1901	Marzo á Noviembre 98.....	»	42	368	Apollinar Gutiérrez González.....	Idem.....	Idem.....	314,55
21	Idem.....	1901	Marzo á Septiembre 98.....	»	43	369	Ángel Zulueta, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	380,60
21	Idem.....	1901	Septiembre 96 á Noviembre 98.....	»	44	370	Santiago Zulueta Zulueta.....	Idem.....	Idem.....	354,50
21	Idem.....	1901	Septiembre 96 á Septiembre 98.....	»	45	371	Pedro Zulueta Zulueta.....	Idem.....	Idem.....	356,30
21	Idem.....	1901	Junio 96 á Septiembre 98.....	»	47	372	Nicolás Castro Hernández.....	Idem.....	Idem.....	362,10
21	Idem.....	1901	Enero á Noviembre 98.....	»	48	373	Sebastián Hernández Reyes.....	Idem.....	Idem.....	341,20
21	Idem.....	1901	Mayo á Julio 98.....	»	49	374	Roque Galarraga, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	64,25
21	Idem.....	1901	Septiembre 97 á Noviembre 98.....	»	50	375	Nicolás Duquesno, ídem.....	Idem.....	Idem.....	395,40
11	Julio.....	1901	Enero 97 á Noviembre 98.....	»	51	376	Gregorio Villa Echevarría.....	Idem.....	Idem.....	432,35
11	Idem.....	1901	Junio á Agosto 98.....	»	52	377	Antonio Romero Salgado.....	Idem.....	Idem.....	173,30
11	Idem.....	1901	Octubre 96 á Noviembre 98.....	»	53	378	Luis Delmonte García.....	Idem.....	Idem.....	378,75
23	Junio.....	1903	Junio 96 á Noviembre 98.....	»	54	379	Agustín Rodríguez Gómez.....	Idem.....	Idem.....	262,25
16	Marzo.....	1903	Febrero á Octubre 98.....	»	55	380	Pablo Geronilla Ramírez.....	Idem.....	Idem.....	401,93
16	Idem.....	1903	Febrero á Noviembre 98.....	»	56	381	Pedro Mariell Hernández.....	Idem.....	Idem.....	497,95
16	Idem.....	1903	Junio 96 á Noviembre 98.....	»	57	382	José García Lago.....	Idem.....	Idem.....	505,40
16	Idem.....	1903	Junio 97 á Noviembre 98.....	»	58	383	Juan Pérez Bolaños.....	Idem.....	Idem.....	510,55
21	Julio.....	1901	Julio á Noviembre 98.....	»	62	384	D. Juan Rodríguez Fernández.....	2.º Teniente.....	Idem.....	1.517,50
5	Febrero.....	1910	Abril á Noviembre 98.....	»	63	385	» Manuel López Piedra.....	Idem.....	Idem.....	2.294,50
13	Septiembre.....	1909	Julio á Noviembre 98.....	»	64	386	» Vicente Sario Márquez.....	Idem.....	Idem.....	1.449,40
8	Julio.....	1910	Enero 97 á Noviembre 98.....	6.569	1	387	Francisco González Mesa.....	Cabo.....	Octavo ídem (Cuba).....	662,55
7	Idem.....	1910	Julio 96 á Noviembre 98.....	»	2	388	Antonio Martínez Porra.....	Voluntario.....	Idem.....	390,40
7	Idem.....	1910	Febrero á Noviembre 98.....	»	3	389	Simón Porra González.....	Idem.....	Idem.....	419,80
7	Idem.....	1910	Marzo á Noviembre 98.....	»	4	390	Hermenegildo Rodríguez Hernández.....	Idem.....	Idem.....	355,50
7	Idem.....	1910	Idem.....	»	5	391	Andrés Rodríguez Hernández.....	Idem.....	Idem.....	396,15
7	Idem.....	1910	Julio 96 á Noviembre 98.....	»	6	392	Florencia Martínez Porra.....	Idem.....	Idem.....	435,55
7	Idem.....	1910	Idem.....	»	7	393	Esteban Serrano, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	415,20
7	Idem.....	1910	Idem.....	»	8	394	Arcadio Serra Serrano.....	Idem.....	Idem.....	368,00
7	Idem.....	1910	Marzo á Noviembre 98.....	»	9	395	Benigno Camejo Sorraño.....	Idem.....	Idem.....	423,95
7	Idem.....	1910	Julio 96 á Noviembre 98.....	»	10	396	Nicolás Contreras Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	425,20
7	Idem.....	1910	Julio 96 á Julio 98.....	»	11	397	Diego Porra González.....	Idem.....	Idem.....	259,95
7	Idem.....	1910	Mayo á Septiembre 98.....	»	12	398	Ignacio Echevarría Díaz.....	Idem.....	Idem.....	267,05
7	Idem.....	1910	Marzo á Noviembre 98.....	»	13	399	Antonio Ramírez Ramírez.....	Idem.....	Idem.....	417,45
8	Idem.....	1910	Diciembre 97 á Noviembre 98.....	»	14	400	José López, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	313,15
7	Idem.....	1910	Julio 96 á Noviembre 98.....	»	15	401	Manuel Díaz Ramos.....	Idem.....	Idem.....	395,20
22	Junio.....	1910	Diciembre 96 á Noviembre 98.....	»	16	402	Rololfo Mena González.....	Idem.....	Idem.....	543,75
22	Idem.....	1910	Mayo 97 á Noviembre 98.....	»	17	403	Juan Mena González.....	Idem.....	Idem.....	502,65
4	Julio.....	1910	Mayo á Septiembre 98.....	»	18	404	Justo Acosta Pérez.....	Idem.....	Idem.....	258,95
30	Junio.....	1910	Abril 97 á Noviembre 98.....	»	19	405	Eladio Cruz Castañeda.....	Sargento.....	Idem.....	872,60
20	Idem.....	1910	Noviembre 97 á Noviembre 98.....	»	20	406	Lorenzo Valdés, sin segundo apellido.....	Guerrillero.....	Idem.....	361,00

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								
30	Junio.....	1910	Mayo á Noviembre 98.....	>	21	407	Miguel Alvarez Romero.....	Guerrillero....	Octavo Tercio de Guerrillas (Cuba).....	335,35
30	Idem.....	1910	Enero 97 á Septiembre 98.....	>	22	408	Victoriano Rodríguez Castillo.....	Idem.....	Idem.....	316,10
30	Idem.....	1910	Marzo á Noviembre 98.....	>	23	409	Aniceto Hernández Vailo.....	Idem.....	Idem.....	385,45
30	Idem.....	1910	Abril á Noviembre 98.....	>	24	410	Francisco Cruz Cabezas.....	Idem.....	Idem.....	421,15
30	Idem.....	1910	Octubre 97 á Noviembre 98.....	>	25	411	Daniel Guzmán Ulloa.....	Idem.....	Idem.....	457,60
4	Julio.....	1910	Diciembre 96 á Noviembre 98.....	>	26	412	Silvestre Barrios Valdés.....	Idem.....	Idem.....	300,50
4	Idem.....	1910	Marzo á Noviembre 98.....	>	27	413	Antonio Barcia, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	516,20
4	Idem.....	1910	Idem.....	>	28	414	Martín Arancibia, idem.....	Idem.....	Idem.....	466,00
4	Idem.....	1910	Idem.....	>	29	415	Octavio Ceballos Piedra.....	Idem.....	Idem.....	421,10
4	Idem.....	1910	Abril á Septiembre 98.....	>	30	416	Donato González Domínguez.....	Idem.....	Idem.....	293,50
9	Idem.....	1910	Diciembre 96 á Julio 98.....	6.590	1	417	Francisco Fernández Caba.....	Sargento.....	Tercio de Voluntarios y Bomberos Movilizados, núm. 1 (Cuba).....	844,10
8	Junio.....	1910	Diciembre 96 á Septiembre 98.....	>	2	418	Angel Llanera Orbis.....	Idem.....	Idem.....	750,30
8	Idem.....	1910	Idem.....	>	3	419	Baltasar Mateo Pérez.....	Cabo.....	Idem.....	520,55
8	Idem.....	1910	Idem.....	>	4	420	Domingo Correa Cruz.....	Voluntario.....	Idem.....	372,40
8	Idem.....	1910	Mayo á Septiembre 98.....	>	5	421	Gabriel Domínguez Díaz.....	Idem.....	Idem.....	293,95
8	Idem.....	1910	Idem.....	>	6	422	Cándido Valdés Valdés.....	Idem.....	Idem.....	188,10
8	Idem.....	1910	Junio á Septiembre 98.....	>	7	423	Agapito García García.....	Idem.....	Idem.....	208,45
8	Idem.....	1910	Marzo á Septiembre 98.....	>	8	424	Francisco González Llanes.....	Idem.....	Idem.....	264,55
8	Idem.....	1910	Febrero 97 á Julio 98.....	>	9	425	Felipe Díaz Ojito.....	Idem.....	Idem.....	321,25
8	Idem.....	1910	Diciembre 96 á Junio 98.....	>	10	426	Emilio Rodríguez Pérez.....	Idem.....	Idem.....	218,30
8	Idem.....	1910	Diciembre 96 á Mayo 98.....	>	11	427	Antonio Artega Morales.....	Idem.....	Idem.....	115,85
8	Idem.....	1910	Diciembre 96 á Septiembre 98.....	>	12	428	Federico Trato Cárdenas.....	Idem.....	Idem.....	251,95
8	Idem.....	1910	Agosto 97 á Septiembre 98.....	>	13	429	Ciriaco Varola, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	377,55
18	Enero.....	1910	Diciembre 96 á Junio 98.....	>	14	430	Donato Barroso Díaz.....	Sargento.....	Idem.....	392,55
19	Idem.....	1910	Diciembre 96 á Septiembre 98.....	>	15	431	Jacinto Suárez Alonso.....	Idem.....	Idem.....	333,45
19	Idem.....	1910	Idem.....	>	17	432	Donato Alvarez González.....	Idem.....	Idem.....	153,15
19	Idem.....	1910	Idem.....	>	18	433	José Obach Casanova.....	Idem.....	Idem.....	565,95
18	Idem.....	1910	Diciembre 97 á Julio 98.....	>	19	434	Agustín Cárdenas Hurtado.....	Cabo.....	Idem.....	341,55
18	Idem.....	1910	Junio 97 á Septiembre 98.....	>	20	435	Mariano Fernández Alonso.....	Idem.....	Idem.....	429,10
18	Idem.....	1910	Febrero 97 á Septiembre 98.....	>	21	436	Patricio Morales, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	299,90
19	Idem.....	1910	Idem.....	>	22	437	Bartolomé Martín Pérez.....	Idem.....	Idem.....	365,75
19	Idem.....	1910	Marzo á Septiembre 98.....	>	23	438	Angel Rodríguez González.....	Idem.....	Idem.....	280,50
19	Idem.....	1910	Abril 97 á Septiembre 98.....	>	24	439	José Moreira Moreira.....	Idem.....	Idem.....	323,20
19	Idem.....	1910	Diciembre 96 á Septiembre 98.....	>	25	440	Antonio Arias Ramos.....	Idem.....	Idem.....	658,75
18	Idem.....	1910	Diciembre 97 á Septiembre 98.....	>	26	441	José Manuel Herrera.....	Voluntario.....	Idem.....	279,65
18	Idem.....	1910	Agosto 97 á Septiembre 98.....	>	27	442	Julio Guirant Cabarro.....	Idem.....	Idem.....	296,50
18	Idem.....	1910	Julio 97 á Septiembre 98.....	>	28	443	José Vuembiaja Nega.....	Idem.....	Idem.....	317,75
18	Idem.....	1910	Diciembre 97 á Septiembre 98.....	>	29	444	Agustín Montero Montero.....	Idem.....	Idem.....	324,95
18	Idem.....	1910	Junio 97 á Septiembre 98.....	>	30	445	Manuel Cabo Celoso.....	Idem.....	Idem.....	309,25
18	Idem.....	1910	Septiembre 97 á Septiembre 98.....	>	31	446	Demetrio Rodríguez Castillo.....	Idem.....	Idem.....	399,60
18	Idem.....	1910	Diciembre 97 á Septiembre 98.....	>	32	447	José García Fernández.....	Idem.....	Idem.....	216,10
18	Idem.....	1910	Noviembre 97 á Septiembre 98.....	>	33	448	Manuel Aranda Mínguez.....	Idem.....	Idem.....	2.075
18	Idem.....	1910	Junio á Septiembre 98.....	>	34	449	Ricardo Peral Peral.....	Idem.....	Idem.....	211,00
18	Idem.....	1910	Junio 97 á Septiembre 98.....	>	35	450	Manuel Puñol Varola.....	Idem.....	Idem.....	241,70
18	Idem.....	1910	Idem.....	>	36	451	Jesús Carbajal Ciganoa.....	Idem.....	Idem.....	283,75
18	Idem.....	1910	Abril á Septiembre 98.....	>	37	452	Vicente Belvor Sinés.....	Idem.....	Idem.....	218,65
18	Idem.....	1910	Febrero 97 á Septiembre 98.....	>	38	453	Miguel Mara, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	188,15
19	Idem.....	1910	Marzo á Septiembre 98.....	>	39	454	Juan Alvarez Santos.....	Idem.....	Idem.....	255,30
19	Idem.....	1910	Diciembre 96 á Septiembre 98.....	>	40	455	Marcos Torres Espinosa.....	Idem.....	Idem.....	463,05
19	Idem.....	1910	Marzo á Septiembre 98.....	>	41	456	Paulino Reyes Roche.....	Idem.....	Idem.....	468,55
19	Idem.....	1910	Idem.....	>	42	457	Juan Méndez Lorenzo.....	Idem.....	Idem.....	355,85
19	Idem.....	1910	Diciembre 96 á Septiembre 98.....	>	43	458	Antonio Franco Méndez.....	Idem.....	Idem.....	511,40

19	Idem	1910	Idem	41	459	José Lorcezo Civeira	Idem	Idem	423,40	
19	Idem	1910	Junio á Septiembre 98	45	460	José Yebra López	Idem	Idem	222,70	
19	Idem	1910	Diciembre 96 á Septiembre 98	46	461	Juan Angurola Sáez	Idem	Idem	424,75	
19	Idem	1910	Junio 97 á Septiembre 98	47	462	Paulino Rodríguez Pulido	Idem	Idem	248,55	
19	Idem	1910	Mayo á Septiembre 98	48	463	Camilo Vázquez Otero	Idem	Idem	194,20	
19	Idem	1910	Marzo á Septiembre 98	49	464	Juan Vailla García	Idem	Idem	277,05	
18	Idem	1910	Junio 97 á Septiembre 98	50	465	Angelmo Blanco Rojo	Idem	Idem	306,15	
18	Idem	1910	Idem	51	466	Salvador Carreras Berri	Idem	Idem	231,65	
28	Febrero	1910	Diciembre 97 á Junio 98	52	467	Clemente Gordillo Balsafa	Idem	Idem	95,20	
3	Junio	1910	Diciembre 96 á Septiembre 98	53	468	Tomás Valdés García	Sargento	Idem	675,95	
3	Idem	1910	Agosto 97 á Septiembre 98	54	469	José Valdés Infesto	Cabo	Idem	533,55	
3	Idem	1910	Diciembre 96 á Abril 93	55	470	Juan Arteaga Morales	Idem	Idem	211,30	
3	Idem	1910	Diciembre 96 á Septiembre 98	56	471	Ildefonso Arranz Modina	Idem	Idem	492,65	
3	Idem	1910	Idem	57	472	Ramón Rodríguez Sánchez	Idem	Idem	542,25	
3	Idem	1910	Marzo á Septiembre 98	58	473	Marcelino Gobín Pérez	Voluntario	Idem	232,60	
3	Idem	1910	Diciembre 96 á Septiembre 98	59	474	Vicente Carús Llanes	Idem	Idem	323,10	
3	Idem	1910	Idem	60	475	Telesforo Hernández Camacho	Idem	Idem	330,95	
3	Idem	1910	Septiembre 97 á Septiembre 98	61	476	José Devora Hernández	Idem	Idem	373,75	
3	Idem	1910	Diciembre 96 á Septiembre 98	62	477	Ramón Expósito Pérez	Idem	Idem	212,40	
3	Idem	1910	Diciembre 96 á Junio 98	63	478	José Hernández Martínez	Idem	Idem	231,50	
3	Idem	1910	Mayo á Julio 98	64	479	Pedro Ibarra Pérez	Idem	Idem	159,15	
3	Idem	1910	Diciembre 96 á Agosto 98	65	480	Luis Díaz Hernández	Idem	Idem	285,75	
3	Idem	1910	Diciembre 96 á Septiembre 98	66	481	Wenceslao Silveiro Margolle	Idem	Idem	926,50	
3	Idem	1910	Idem	67	482	Manuel Montero Casas	Idem	Idem	381,25	
3	Idem	1910	Idem	68	483	Gonzalo Gutiérrez Rotana	Idem	Idem	383,20	
3	Idem	1910	Agosto 97 á Septiembre 98	69	484	Mamerto Lorenzo Sánchez	Idem	Idem	319,10	
3	Idem	1910	Diciembre 96 á Septiembre 98	70	485	Juan Brito Pérez	Idem	Idem	336,45	
30	Agosto	1901	Abril 97 á Septiembre 98	71	486	D. Benito Alvarez Eres	1.º Toniente	Idem	4.385,20	
24	Octubre	1901	Junio 97 á Septiembre 98	6.591	1	» Julian Maiño Cruz	Idem	Idem	3.726,95	
									TOTAL.....	151.257,57

MINISTERIO DE MARINA

GRUPO 1.º — CONCEPTO A

5	Noviembre	1905	Julio 97 á Diciembre 98	49	37	1	D. José Camacho Toviás	Médico	Comisión Liquidadora del Apostadero de la Habana. Segundo Batallón del Primer Regimiento de Filipinas	104,15
9	Enero	1901	Abril 97 á Junio 99	201	1	2	Francisco Díaz Amoneiro	Soldado	Idem	147,00
16	Noviembre	1899	Diciembre 96 á Diciembre 99	»	2	3	José López Ferreiro	Idem	Idem	186,05
1.º	Diciembre	1909	Junio 96 á Mayo 99	»	3	4	Pedro Alarcón Martínez	Idem	Idem	184,50
17	Septiembre	1908	Marzo 95 á Diciembre 99	»	4	5	Juan Zarandona Basabe	Sargento	Idem	913,90
28	Enero	1901	Noviembre 96 á Enero 900	»	5	6	José Lloreda Revilla	Soldado	Idem	130,15
4	Mayo	1905	Junio 96 á Octubre 98	»	6	7	Benito Vilari Polgueras	Cabo	Idem	282,90
27	Noviembre	1901	Diciembre 96 á Diciembre 98	»	7	8	Manuel Díaz Pérez	Soldado	Idem	152,60
7	Marzo	1901	Abril 97 á Mayo 99	»	8	9	Manuel Choron Otero	Idem	Idem	85,80
14	Septiembre	1903	Abril 97 á Septiembre 98	»	9	10	Pedro de Miguel Ramírez	Cabo	Idem	84,15
30	Octubre	1900	Diciembre 96 á Mayo 99	»	10	11	Jesús García Canales	Idem	Idem	174,45
3	Junio	1906	Noviembre 96 á Febrero 99	»	11	12	Bartolomé Ferrer Villa	Soldado	Idem	71,30
14	Idem	1910	Diciembre 96 á Enero 900	»	12	13	Antonio Pombo Castro	Idem	Idem	181,60
11	Agosto	1910	Noviembre 96 á Julio 99	»	13	14	Victoriano Expósito	Idem	Idem	691,30
29	Enero	1903	Noviembre 96 á Marzo 98	»	14	15	Juan Rodríguez Gómez	Idem	Idem	52,65
28	Marzo	1901	Septiembre 95 á Enero 900	»	15	16	Domingo Marcó Pajol	Cabo	Idem	484,75
3	Junio	1910	Septiembre 95 á Diciembre 99	»	16	17	Francisco Comadrán Morell	Sargento	Idem	526,90
19	Mayo	1902	Enero 98 á Junio 99	»	17	18	Ignacio Torres Conesa	Corneta	Idem	511,00
18	Julio	1910	Septiembre 95 á Diciembre 99	»	18	19	José Juncosa Escoda	Soldado	Idem	488,30
			Noviembre 95 á Marzo 98	»	19	20	Ramón Vila Padrón	Idem	Idem	154,80

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE
Día.	Mes.	Año.								del crédito.
8	Septiembre.	1902	Noviembre 96 á Enero 900...	»	20	21	Fernando Santos Pérez.....	Soldado.....	Segundo Batallón del Primer Regimiento de Filipinas.	397,00
17	Octubr....	1902	Diciembre 96 á Mayo 99.....	»	21	22	Eduardo Romera Pérez.....	Idem.....	Idem.....	118,10
21	Junio.....	1910	Diciembre 96 á Junio 99.....	»	22	23	Rafael Cutiel Corominas.....	Idem.....	Idem.....	113,55
11	Julio.....	1901	Septiembre 96 á Abril 900.....	»	23	24	Luis Moyano Pérez.....	Idem.....	Idem.....	445,30
23	Julio.....	1910	Junio 96 á Febrero 99.....	»	24	25	Gregorio González Fuentes.....	Idem.....	Idem.....	103,15
21	Octubre....	1901	Abril 97 á Enero 900.....	»	25	26	Antonio Fortuny Crusot.....	Idem.....	Idem.....	28,50
11	Julio.....	1910	Noviembre 96 á Junio 900.....	»	26	27	Simón Rubio Rufo.....	Idem.....	Idem.....	530,60
18	Agosto....	1901	Septiembre 96 á Enero 900.....	»	27	28	Gregorio Moral Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	182,90
18	Julio.....	1910	Diciembre 96 á Febrero 99.....	»	28	29	Juan Mengual Cortell.....	Idem.....	Idem.....	176,25
14	Octubre....	1900	Junio 96 á Enero 900.....	»	29	30	Amadeo Altés Llop.....	Idem.....	Idem.....	419,20
2	Agosto....	1900	Septiembre 96 á Junio 99.....	»	30	31	Manuel Fernández Crespo.....	Idem.....	Idem.....	381,25
5	Diciembre.	1900	Septiembre 96 á Abril 900.....	»	31	32	Juan Torcuato Maldonado.....	Idem.....	Idem.....	413,95
3	Agosto....	1910	Noviembre 96 á Marzo 98.....	»	32	33	José Rubio Fuentes.....	Corneta.	Idem.....	176,15
20	Marzo.....	1901	Abril 97 á Febrero 99.....	»	33	34	José Sánchez Crespillo.....	Cabo.....	Idem.....	133,60
27	Febrero....	1907	Noviembre 96 á Febrero 99.....	»	34	35	Jerónimo Casteller de la Flor.....	Soldado.....	Idem.....	149,95
28	Idem.....	1902	Noviembre 96 á Diciembre 98.....	»	35	36	Gaspar Hernández Benítez.....	Idem.....	Idem.....	75,90
11	Agosto....	1910	Noviembre 96 á Octubre 98.....	»	36	37	Ginés Rodríguez Pagán.....	Idem.....	Idem.....	101,45
10	Julio.....	1901	Noviembre 96 á Junio 900.....	»	37	38	José Valencia Picón.....	Idem.....	Idem.....	78,90
19	Idem.....	1910	Diciembre 96 á Febrero 99.....	»	38	39	Matías Corbo Tornadizo.....	Idem.....	Idem.....	284,85
30	Noviembre.	1903	Abril 97 á Enero 900.....	»	39	40	Domingo Caballer Fonollosa.....	Idem.....	Idem.....	96,30
10	Julio.....	1910	Diciembre 96 á Diciembre 98.....	»	40	41	Juan Suros Serra.....	Idem.....	Idem.....	201,70
4	Septiembre.	1901	Noviembre 96 á Enero 900.....	»	41	42	Francisco López Romero.....	Idem.....	Idem.....	75,30
8	Julio.....	1910	Idem.....	»	42	43	Antonio Gestal Fernández.....	Idem.....	Idem.....	572,80
18	Abril.....	1900	Diciembre 96 á Junio 99.....	»	43	44	Manuel Alon Incógnito.....	Idem.....	Idem.....	144,75
11	Julio.....	1910	Marzo 97 á Junio 99.....	»	44	45	José Sologar Onaindia.....	Idem.....	Idem.....	501,00
16	Marzo.....	1901	Abril 97 á Noviembre 98.....	»	45	46	Manuel Corral Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	63,85
10	Junio.....	1910	Noviembre 96 á Diciembre 98.....	»	46	47	Victoriano Oginaga Ibarzabal.....	Corneta.....	Idem.....	98,15
4	Mayo.....	1901	Diciembre 96 á Junio 99.....	»	47	48	Pascual Cabrera Pedrós.....	Soldado.....	Idem.....	144,75
21	Abril.....	1910	Julio 96 á Febrero 99.....	»	48	49	Melchor Escobar Fonollosa.....	Corneta.....	Idem.....	130,85
11	Junio.....	1900	Julio 96 á Enero 900.....	»	49	50	Sixto Monterde Marín.....	Soldado.....	Idem.....	404,45
30	Mayo.....	1910	Noviembre 96 á Enero 900.....	»	50	51	José Ruiz Librero.....	Idem.....	Idem.....	461,40
18	Abril.....	1900	Abril 97 á Febrero 99.....	»	51	52	Matías Bermúdez Incógnito.....	Idem.....	Idem.....	85,20
7	Julio.....	1906	Abril 97 á Diciembre 99.....	»	52	53	Manuel Gómez Cancio.....	Idem.....	Idem.....	71,95
19	Octubre....	1900	Diciembre 96 á Junio 99.....	»	53	54	Antonio Landeira Folgar.....	Idem.....	Idem.....	194,95
29	Agosto....	1906	Abril 97 á Enero 900.....	»	54	55	Luis Sanz Bol.....	Idem.....	Idem.....	111,10
5	Idem.....	1903	Idem.....	»	55	56	Angel Andreu Cobarrubia.....	Idem.....	Idem.....	53,35
26	Febrero....	1904	Diciembre 96 á Enero 900.....	»	56	57	Vicento Sospedra Aicat.....	Cabo.....	Idem.....	163,20
25	Junio.....	1910	Junio 96 á Octubre 98.....	»	57	58	Eduvigis López Tárraga.....	Soldado.....	Idem.....	363,85
7	Noviembre.	1900	Diciembre 96 á Febrero 99.....	»	58	59	José Salvo Pico.....	Idem.....	Idem.....	297,10
12	Agosto....	1909	Noviembre 96 á Mayo 99.....	»	59	60	Antonio Hernández Blanco.....	Idem.....	Idem.....	37,65
19	Abril.....	1900	Julio 96 á Enero 900.....	»	60	61	Jacinto Rivas Marcos.....	Cabo.....	Idem.....	595,55
9	Janio.....	1900	Noviembre 96 á Febrero 99.....	»	61	62	Enrique López Gutiérrez.....	Soldado.....	Idem.....	75,90
7	Septiembre.	1902	Septiembre 96 á Enero 900.....	»	62	63	José Rosell Añón.....	Idem.....	Idem.....	395,00
16	Agosto....	1905	Diciembre 96 á Junio 99.....	»	63	64	José Soley Malla.....	Idem.....	Idem.....	142,05
13	Septiembre.	1902	Septiembre 96 á Mayo 99.....	»	64	65	Antonio Sala Ros.....	Idem.....	Idem.....	234,05
19	Agosto....	1910	Marzo 98 á Junio 99.....	»	65	66	Francisco Maranges Guerra.....	Sargento.....	Idem.....	2.608,85
19	Julio.....	1903	Septiembre 96 á Enero 900.....	»	66	67	Cipriano Ruiz Diaz.....	Soldado.....	Idem.....	237,75
20	Idem.....	1910	Noviembre 96 á Junio 99.....	»	67	68	Constantino Canicoba Cacheiro.....	Idem.....	Idem.....	483,40
23	Mayo.....	1900	Abril 97 á Mayo 99.....	»	68	69	Antonio López Varela.....	Idem.....	Idem.....	173,30
9	Julio.....	1910	Noviembre 96 á Julio 99.....	»	69	70	Miguel Jovani Gil.....	Idem.....	Idem.....	589,20
26	Marzo.....	1900	Abril 97 á Noviembre 99.....	»	70	71	Francisco Calvo Montañez.....	Idem.....	Idem.....	64,40
18	Abril.....	1904	Septiembre 96 á Marzo 98.....	»	71	72	Andrés Martínez Tortajada.....	Idem.....	Idem.....	182,30
29	Marzo.....	1900	Noviembre 96 á Marzo 98.....	»	72	73	Bautista Camps Soriano.....	Idem.....	Idem.....	204,55
30	Junio.....	1910	Diciembre 96 á Enero 900.....	»	73	74	Juan Souto Torres.....	Idem.....	Idem.....	622,30
20	Marzo.....	1901	Abril 97 á Diciembre 98.....	»	74	75	Angel Fernández Mier.....	Cabo.....	Idem.....	120,55
17	Agosto....	1910	Abril 97 á Marzo 98.....	»	75	76	Enrique Domínguez Fernández.....	Idem.....	Idem.....	57,25

23	Diciembre	1903	Junio 96 á Julio 99	»	76	77	Francisco Blaya Olivares	Soldado	Idem	314,05
22	Marzo	1900	Diciembre 96 á Enero 97	»	77	78	José Conesa Cañavato	Idem	Idem	226,50
6	Idem	1900	Abril 97 á Marzo 98	»	78	79	Cipriano Aduris Allendo	Idem	Idem	190,10
23	Idem	1903	Abril 97 á Julio 99	»	79	80	Adolfo Cabaleiro Posada	Idem	Idem	168,80
14	Enero	1904	Abril 97 á Enero 90	»	80	81	Agustín Alvarez Torres	Idem	Idem	104,10
24	Agosto	1901	Agosto 97 á Enero 90	»	81	82	José Rodríguez García	Idem	Idem	450,80
4	Idem	1900	Septiembre 96 á Enero 90	»	82	83	Francisco Salvago Robles	Idem	Idem	250,85
9	Septiembre	1903	Diciembre 96 á Julio 99	»	83	84	Diego Campillo Martínez	Idem	Idem	485,20
3	Octubre	1901	Abril 97 á Junio 99	»	84	85	Juan Sevilla Sevilla	Idem	Idem	119,95
18	Junio	1904	Noviembre 96 á Diciembre 99	»	85	86	Modesto Mugica Asconda	Idem	Idem	273,50
6	Marzo	1902	Abril 97 á Enero 99	»	86	87	Andrés Romero Cabo	Idem	Idem	146,60
5	Enero	1904	Junio 96 á Octubre 96	»	87	88	Francisco Such Albiñana	Idem	Idem	284,05
28	Julio	1900	Septiembre 96 á Mayo 90	»	88	89	Salvador Osea Cardona	Idem	Idem	414,20
6	Octubre	1903	Junio 96 á Junio 99	»	89	90	José Higón Cervera	Idem	Idem	516,00
19	Septiembre	1900	Julio 96 á Diciembre 99	»	90	91	Pedro Guericabertin Clemente	Idem	Idem	542,85
14	Diciembre	1907	Diciembre 95 á Febrero 90	»	91	92	Justo Tormo Domenech	Idem	Idem	639,75
31	Marzo	1900	Noviembre 96 á Diciembre 99	»	92	93	Vicente Puig Bahito	Idem	Idem	117,25
28	Octubre	1909	Abril 98 á Febrero 99	»	93	94	D. Miquel del Castillo Benito	Capitán	Idem	1.500,00
19	Enero	1901	Diciembre 96 á Abril 99	»	94	95	José Santiago Giménez	Sargento	Idem	244,38
18	Julio	1900	Septiembre 96 á Enero 90	»	95	96	Rafael Grau Villamejor	Idem	Idem	178,50
19	Febrero	1903	Junio 96 á Junio 99	»	97	97	Juan Mengot Pérez	Cabo	Idem	240,20
25	Idem	1902	Abril 97 á Junio 99	»	98	98	Antonio Romero Sánchez	Soldado	Idem	108,25
20	Marzo	1904	Diciembre 96 á Marzo 90	»	99	99	José Francesc Trill	Idem	Idem	248,75
8	Octubre	1901	Julio 96 á Septiembre 98	»	100	100	José Carbó Vagué	Idem	Idem	383,85
20	Idem	1899	Noviembre 95 á Marzo 98	»	101	101	Francisco Sánchez Martínez	Idem	Idem	121,25
9	Noviembre	1906	Abril 97 á Septiembre 99	»	102	102	José Reyes Muñoz	Idem	Idem	232,40
17	Octubre	1903	Abril 97 á Junio 99	»	103	103	Juan Inchaurrega Ocorin	Idem	Idem	71,50
22	Agosto	1900	Abril 97 á Febrero 99	»	104	104	Francisco García Prieto	Cabo	Idem	76,20
21	Marzo	1904	Noviembre 95 á Marzo 98	»	105	105	Juan Ferriz Martínez	Idem	Idem	83,05
26	Agosto	1900	Idem	»	106	106	Miguel Teresi Ilorens	Idem	Idem	68,75
3	Julio	1903	Septiembre 96 á Junio 90	»	107	107	Pedro Palau Arimón	Idem	Idem	237,95
									TOTAL.....	29.399,03

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA

GRUPO 1.º — CONCEPTO A

HABERES PERSONALES

30	Diciembre	1903	Septiembre á Diciembre 97	1.732	1	1	D. José Avelleira Panadés	»	Dirección general de la Deuda	741,66
7	Agosto	1900	Octubre 1897	1.733	1	2	» José López Redondo	»	Idem	120,90
30	Diciembre	1903	Septiembre á Diciembre 97	1.734	1	3	» Line Ortega Orta	»	Idem	1.780,00
									TOTAL.....	2.642,56

RESUMEN

Importo de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero	151.237,57
Idem de id. del Ministerio de Marina, grupo primero	29.399,03
Idem de id. de la Dirección general de la Deuda, grupo primero	2.642,56
TOTAL GENERAL	183.279,16

demandada por término de diez días, para que comparezcan en los autos, personándose en forma, verificándose los emplazamientos de D. Bernardino Martí ó sus herederos, cuyo domicilio se ignora, y también el nombre de los últimos, en la forma prevenida en el artículo 269 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, por medio de cédula que se fijará en el sitio público de costumbre, insertándose además en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.—Lo proveyó y firma Su Señoría.—Doy fe.—Pérez.—Ante mí: Miguel Casado.»

En su virtud, por medio de la presente, se emplaza á dichos demandados, D. Bernardino Martí ó sus herederos, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente á la inserción de esta cédula, comparezcan en los autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de paráles, en otro caso, el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Dado en Alhacete á 7 de Octubre de 1910.—El Escribano, Miguel Casado.

X-2166

ALICANTE

D. Eduardo Berruti Rameta, Secretario accidental del Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo.

Certifico: Que por el Procurador D. Juan Albert, en nombre y representación de la Sociedad mercantil, Viriato Oliver y Compañía, de Denia, se ha iniciado pleito contencioso administrativo contra el acuerdo del señor Delegado de Hacienda de esta provincia, de 25 de Junio último, por el que se confirmó el fallo de la Administración de Hacienda de la misma, de 14 de Abril de dicho año, por el que se condenó á aquella Sociedad mercantil al pago de la multa de 1.650 pesetas 65 céntimos, en concepto de cuota del Tesoro, recargos y multa, por suponerseles haber ejercido la industria de comerciantes exportadores, sin estar debidamente matriculados.

Lo que por medio del presente edicto se hace público para que llegue á conocimiento de las personas que tengan interés directo en el litigio, y quieran coadyuvar en él á la Administración.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente que firmó en Alicante á 2 de Noviembre de 1910.—Eduardo Berruti.

X-2164

LLERENA

El Sr. D. Alejandro Paulino Granados, Juez de primera instancia de este partido, en el expediente promovido por Joaquín Hubernau Moreno, mayor de edad, casado y vecino de esta población, para que se inscriba á su favor en el Registro de la Propiedad, el dominio de la finca que se expresará, ha acordado en Providencia de hoy convocar por medio del presente á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar dicha inscripción, á fin de que comparezcan, si quieren alegar su derecho, en término de ciento ochenta días, siendo éste el primer llamamiento que al efecto se hace.

La finca es la siguiente:

Una casa en esta ciudad y su calle de Martín Bermejo, número 8, que mide once varas de fachada por veinte de fondo, y linda por la derecha, entrando, con otra de los herederos de Pedro Cabanillas; por la izquierda, con la de Ramón Vaquera, y por las traseras ó espaldas, con D.^a Africa Luengo. Fué adquirida por compra á D. Manuel Monjo Delgado, el día 15 de Mayo último; no tiene cargas, y su valor es el de setecientas cincuenta pesetas.

Dado en Llerena, á 4 de Noviembre de 1910.—El Escribano, Vicente Mergalejo.—V.^o B.^o—El Juez, Paulino.

X-2165

Juzgados Municipales.

MADRID—CENTRO

En las diligencias de juicio verbal de faltas, señaladas con el número 1.357 de orden del corriente año, seguidas contra Gregorio Sopena Espelera, por malos tratos, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 27 de Octubre de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Angel de la Guardia y Pulido, y Adjuntos D. Manuel Calderón Ceruelo y D. José María Martínez Avellanosa, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Gregorio Sopena Espelera; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Gregorio Sopena Espelera, á la pena de treinta pesetas de multa, y pago de las costas del juicio, y notificósele este fallo por medio de edictos, los cuales se fijarán en los sitios públicos de costumbre, ó insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Angel de la Guardia.—Manuel Calderón.—José María Martínez.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Gregorio Sopena Espelera, á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, extiendo el presente, que firmo en Madrid, visado por el señor Juez, á 31 de Octubre de 1910.—El Secretario suplente, Emilio Perea.—V.^o B.^o: Guardia.

JO-11316

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 769, seguido en este Juzgado contra María Hernández, por lesiones á María Cano, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 29 de Octubre de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Félix Huerta, y Adjuntos don Gregorio Jormás y D. Eugenio Cemborain; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y María Hernández Silva, de la otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á María Hernández Silva, á la pena de seis días de arresto y reprobación, y las costas de este juicio.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—Gregorio Jormás.—Eugenio Cemborain.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á María Hernández, expido la presente en Madrid, á 2 de Noviembre de 1910.—El Secretario, Emilio Buceta.

JO-11321

En el expediente de juicio verbal de faltas número 322, seguido en este Juzgado contra Josefa Ventosa y Encarnación Carrero, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 29 de Octubre de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Félix Huerta, y Adjuntos don Gregorio Jormás y D. Eugenio Cemborain; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Josefa Ventosa Becerro y Encarnación Carrero Viana de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Josefa Ventosa Becerro y Encarnación Carrero Viana, á la pena de tres días de arresto á cada una, y las costas por mitad, y entrega á su dueño el objeto hurtado.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—Gregorio Jormás.—Eugenio Cemborain.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Josefa Ventosa y Encarnación Carrero, expido la presente en Madrid, á 2 de Noviembre de 1910.—El Secretario, Emilio Buceta.

JO-11322

MADRID—BUENAVISTA

D. Mario Serratacá de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas por escándalo, entre Bernardo Chicharro Arranz y Nicanora Díaz Martín, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, á 28 de Junio de 1910, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Alberto Santa María del Alba, Juez municipal, y los adjuntos don Ignacio Giraldo Franco y D. Francisco Cayetano Gallardo; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo, contra Nicanora Díaz Martín, cuyas circunstancias personales constan de autos;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Nicanora Díaz Martín, á la pena de veinticinco pesetas de multa, ó el arresto subsidiario correspondiente, caso de insolvencia, reprobación y al pago de las costas del juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á dicha condenada y á Bernardo Chicharro Arranz.

»Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alberto Santa María del Alba.—Francisco Cayetano Gallardo.—Ignacio Giraldo.»

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación á Nicanora Díaz Martín y á Bernardo Chicharro Arranz, firmo la presente en Madrid á 2 de Noviembre de 1910.—Licenciado Mario Serratacá.—V.^o B.^o: Fermín Castaño.

JO-11224

MADRID.—Est. 1.^o de SUCESORES DE RIVADENEYRA.—Pasaje de San Vicente, núm. 20.